

**Ajuntament del Masnou**

Pg. Prat de la Riba, 1
08320 El Masnou
Tel. 93 557 17 00
Fax 93 557 17 01
www.elmasnou.cat

No aprovat

Ple Municipal
Data: 17 de novembre de 2022
Àrea: Serveis Generals
Departament: Secretaria
Expedient núm. X2022020328

Ajuntament  del Masnou

Títol de l'acord:

Declaració institucional presentada pel Grup Municipal de Cs per a la instauració d'una targeta sanitària única al Sistema Nacional de Salut per a la millora de l'atenció als pacients.

Text de l'acord:

La política sanitaria está descentralizada a las Comunidades Autónomas desde la década de los 2000, aunque el Gobierno sigue manteniendo, entre otras, las competencias de las bases generales del Sistema Nacional de Salud y debe velar también por la coordinación en materia sanitaria en todo el territorio nacional. Sin embargo, es bien conocido que esa coordinación en la mayoría de los casos es inexistente. Por ejemplo, si un ciudadano español o residente permanente necesita recibir atención sanitaria en una Comunidad Autónoma distinta de la de su lugar habitual de residencia, esa necesidad se convierte en una carrera de obstáculos en la que se trata al paciente como un "desplazado" con acceso únicamente al servicio de Urgencias y, únicamente si la voluntad del facultativo y del personal están de su parte, pueden acceder a una asistencia sanitaria con normalidad.

Además, esto es un problema también para los profesionales sanitarios. En el diario El País se recogía hace unas semanas una noticia sobre una mujer que había estado inconsciente en Sevilla y que, al trasladarla al hospital y proceder a atenderla, los facultativos descubrieron que no sabían de ella más que lo que ponía en su Documento Nacional de Identidad (DNI), sin acceso a su historia clínica de forma completa. Al no tener forma de acceder a esa historia clínica y, por tanto, de alergias previas o reacciones a tratamientos, le administraron un medicamento que, de acuerdo a su estado, sería pertinente. El problema es que son los facultativos los que, en ese momento, se exponen al riesgo de que su decisión acabe provocándole a la paciente una reacción alérgica que empeore aún más su situación. En el caso particular relatado por El País, de hecho, así ocurre: la paciente reacciona con un broncoespasmo, una dificultad respiratoria provocada por el fármaco, al que resulta ser alérgica.

Esto es sólo un ejemplo de la fragmentación sanitaria a la que hemos llegado en España, imposibilitando una atención de calidad al paciente si se encuentra en una Comunidad Autónoma diferente a la de su residencia habitual, en una ciudad diferente a la de su residencia habitual o, incluso en algunos casos, atendido en un centro sanitario diferente al suyo de referencia. Pese a que contamos con una Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud en el organigrama del Ministerio de Sanidad, lo cierto es que nuestro Sistema Nacional de Salud (SNS) no cuenta con las herramientas digitales ni competencias y habilidades necesarias para poder dar una respuesta a este tipo de problemas.

ACTS:1009



Por ejemplo, existe la Historia Clínica Digital, a la que las Comunidades Autónomas deben suscribirse y voluntariamente acceder a facilitar y a recibir datos sanitarios. Además, en algunos casos la herramienta no funciona correctamente, dejando igualmente a ciegas a los facultativos, que no pueden acceder siquiera a un resumen del historial médico de un paciente y, por tanto, no pueden realmente darle la atención que requiere. Este tipo de situaciones ocurren, incluso, cuando un paciente se muda de una Comunidad Autónoma a otra y se empadrona en su nuevo municipio de residencia, tardando meses o incluso años en que su centro sanitario de referencia obtenga toda la información médica disponible de ese paciente por parte de la Comunidad Autónoma de origen.

Los propios profesionales han expresado sus quejas, como recuerda también el artículo de El País, citando al presidente de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN), José Polo, que afirmaba que “el paciente viaja, pero sus datos no, cuando tienen una tarjeta sanitaria que funciona en cualquier farmacia de España; allí tienen la información, pero el centro de salud no puede saber lo que (ese paciente) está tomando”. En definitiva, estos problemas burocráticos y de accesibilidad digital no sólo son un problema para la calidad asistencial, sino que ponen palos en las ruedas de unos profesionales sanitarios que ya deben hacer frente a situaciones de responsabilidad que, si las administraciones hicieran su trabajo de forma más efectiva y eficaz, no deberían presentárseles.

Todo ello ocurre, además, cuando se sigue incumpliendo la disposición adicional centésima cuadragésima octava de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, sobre la puesta en marcha de una Tarjeta Sanitaria Única en el Sistema Nacional de Salud. Esta disposición adicional fue propuesta por el Grupo Parlamentario Ciudadanos e incluida en el texto legal a instancias del mismo. El objetivo era, precisamente, acabar con esa fragmentación que, además, se había probado letal a la hora de hacer frente de forma efectiva a la pandemia de COVID-19. Actualmente, han pasado unos dos años desde aquel acuerdo y el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 se encuentra en tramitación en el Congreso de los Diputados, pero el Gobierno sigue sin dar cumplimiento a esa obligación legal de 2021.

Mientras tanto, los españoles siguen enfrentándose a un Sistema Nacional de Salud que no responde de forma adecuada a sus necesidades, y que prima los intereses territoriales antes que el interés general de contar con una asistencia sanitaria plena en todo el territorio nacional.

Por todos estos motivos expuestos, el Grupo Municipal de Ciutadans (Cs) en el Ayuntamiento de El Masnou propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de España a realizar las labores de coordinación sanitarias necesarias entre las diferentes comunidades autónomas, para acabar con la diferenciación entre residentes y no residentes de una comunidad autónoma y, por tanto, eliminar la figura del “desplazado”.

2.- Instar al Gobierno de España a dar cumplimiento a la disposición adicional centésima cuadragésima octava de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, sobre la puesta en marcha de una Tarjeta Sanitaria Única en el Sistema Nacional de Salud.



3.- Instar al Gobierno de España a tomar las medidas necesarias, en colaboración con las Comunidades Autónomas, para mejorar el funcionamiento, la disponibilidad de datos y la accesibilidad a los mismos a través de la Historia Clínica Digital.

4.- Instar al Gobierno de España para impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, que los facultativos de toda España conozcan, aprendan y dominen el funcionamiento de la Historia Clínica Digital.

5.- Trasladar estos acuerdos al Congreso de los Diputados y sus Grupos Parlamentarios representados, así como al Gobierno de España y al Presidente de Gobierno.

6.- Que se publique la presente declaración institucional y sus acuerdos mediante los canales habituales de comunicación del Ayuntamiento, tales como Twitter, Facebook y otras redes sociales, página web y la revista Masnou Viu.

Posicionament

El Grup Municipal de Cs (2 regidors), hi vota a favor.

Els grups municipals d'ERC-AM-AM (8 regidors), PSC-CP (3 regidors), JxCAT-UNITS (3 regidors) i CUP-AMUNT (1 regidora), hi voten en contra.

El Grup Municipal de Fem Masnou (3 regidors), s'absté.